

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3652

LIBRILLA

EDICTO

Por don Francisco Provencio Vicente se ha solicitado licencia para la instalación de industria de envasado de legumbres, con emplazamiento en Avda. Natividad Sanz, número 61.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Librilla, 14 de mayo de 1986.—
El Alcalde.

* Número 3816

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 20 de abril de 1986, ha adoptado el acuerdo de iniciar expediente para la desafectación del demanio y recalificación como bien patrimonial de una parcela de terreno situada en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, en la hoy denominada Avda. de Juan Carlos I, comprendida en los límites del Estudio de Detalle Ciudad-2, de 2.205 m² de superficie, cedida al Municipio por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación II-A del citado Estudio de Detalle, al objeto de, en su momento, proceder a la permuta de una parte equivalente de dicha parcela con otra de propiedad privada, colindante con el Estadio del Club Real Murcia, que permita dar solución a las graves deficiencias en los accesos y evacuación de espectadores que éste padece, y evitar así los peligros que tal situación entraña.

Lo que de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, mediante su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento y aducir cuanto estimen pertinente.

Murcia, 5 de mayo de 1986.—El Alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 3640

ALCANTARILLA

EDICTO

Por don Manuel Férez Mesequer, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de carpintería de maderas, con emplazamiento en calle Obispo Frutos, número 33.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 12 de mayo de 1986.—El Alcalde.

* Número 3645

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Carmen Acosta Ceballo y María Carmen Bernal Aguilera, licencia para instalación de aire acondicionado en bar, en calle Mayor número 60, Canteras, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente, puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 7 de mayo de 1986.
El Alcalde, P. D.

* Número 3648

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Antonio Macián Pérez licencia para instalación de café-bar, en paseo Alfonso XIII, núm. 12, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 8 de mayo de 1986.
El Alcalde, P. D.

* Número 3649

CARTAGENA

EDICTO

Que por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de abril de 1986, ha sido aprobada la imposición de Contribuciones Especiales en las siguientes obras:

— Ampliación de alumbrado público en barriada Hispano-América.

Presupuesto: 1.642.175 pesetas.
Porcentaje de imposición: 50 por 100.

Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales: 821.087,50 pesetas.

— Mejora de alumbrado público en barriada Fábrica de las Lámparas.

Presupuesto: 2.081.788 pesetas.
Porcentaje de imposición: 50 por 100.

Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales: 1.040.894 pesetas.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en la Sección de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y realizar las alegaciones y recursos que estimen procedentes.

Los expedientes de imposición se entienden aprobados si durante el transcurso del indicado plazo no se interpusiera recurso alguno.

Cartagena a 6 de mayo de 1986.—El Alcalde, P. D., el Concejal Delegado de Hacienda, Pedro Fructuoso Torres.